

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR PARA EL DESARROLLO DEL III PLAN DE AYUDAS SOCIALES-2021.

En la ciudad de Cádiz.

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D^a. María Isabel Moreno Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Gastor, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 26 de abril de 2021, se firmó entre las partes Convenio de Colaboración para la concesión de la subvención al Ayuntamiento de El Gastor, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del III Plan de Ayudas Sociales-2021 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de El Gastor y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2021, y posteriormente modificado el día 25 de marzo de 2021 mediante Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial ADECO-00034-2021, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

EL GASTOR		
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAM	APORTACION DIPUTACION ROBADA
CREAR O AMPLIAR LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A LAS FAMILIAS, PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, YA SEAN ESTAS DE URGENCIA O DE INSERCIÓN. (PROGRAMA DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA PARA PERSONAS MAYORES CON DIFICULTAD SOCIOECONOMICAS)	6.720,00 €	
ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN (EPI)	4.230,66 €	
TOTAL	10.950,66 €	10.230,66 €
Porcentaje financiación Diputación	93.43%	
Porcentaje financiación Ayuntamiento	6.57%	

Segundo.- Que durante la ejecución del Convenio firmado se necesita por el Ayuntamiento la modificación de las actuaciones a realizar. Queda acreditado por el Ayuntamiento la solicitud para realizar la mencionada modificación.

La modificación propuesta no conlleva aumento ni disminución de la cuantía total concedida, sólo una distribución distinta a la inicialmente planteada por el Ayuntamiento y aprobada por la Diputación.

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de El Gastor para la financiación de las actividades subvencionadas, es voluntad de las entidades que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

ACUERDAN

Formalizar ADENDA al Convenio suscrito con fecha 26 de abril de 2021, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de El Gastor, al objeto de modificar su Clausulado en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica la *Cláusula Primera* quedando su redacción como sigue:

“El presente Convenio tiene por objeto la concesión de la subvención al Ayuntamiento de El Gastor, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del III Plan de Ayudas Sociales-2021 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de El Gastor y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2021, publicado en el BOP de Cádiz nº 51 de 18 de marzo de 2021, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

EL GASTOR		
ACTUACIONES	MEMORIA AYUNTAM	APORTACION DIPUTACION ROBADA
CREAR O AMPLIAR LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A LAS FAMILIAS, PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, YA SEAN ESTAS DE URGENCIA O DE INSERCIÓN. (PROGRAMA TERAPIA OCUPACIONAL PARA MAYORES)	6,000.00 €	
ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE PREVENCIÓN (EPI)	4.230,66 €	
TOTAL	10,230.66 €	10.230,66 €
Porcentaje financiación Diputación	100.00%	
Porcentaje financiación Ayuntamiento	0.00%	

”.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman la presente ADENDA a un solo efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Documento firmado electrónicamente.

La Presidenta de la Diputación Provincial
de Cádiz

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El
Gastor

Irene García Macías

María Isabel Moreno Fernández

Convenio inscrito en el registro con número D/CG/00486/2021 de fecha 10/06/2021
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.